

Guía práctica para Ciudades y Municipios por el Comercio Justo en Castilla-La Mancha



GUÍA PRÁCTICA PARA CIUDADES Y MUNICIPIOS POR EL COMERCIO JUSTO EN CASTILLA-LA MANCHA

Elaborado y editado por IDEAS Comercio Justo, cooperativa de interés social Calle El Carpio 55 (Polígono Industrial Dehesa de Cebrián) 14420 Villafranca de Córdoba (Andalucía, España) (+34) 957 191 243

www.ideas.coop

Este material está financiado por la Consejería de Desarrollo Sostenible a través de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Diseño: Ana Sánchez Tejedor. La Fábrica Gráfica www.lafabricagrafica.net

Revisión, adaptación y actualización de la guía: Pilar Varo Ortega

Coordinación: Marta Mangrané Cuevas

El objetivo es que sea de utilidad y sirva de motivación para la puesta en marcha de la Campaña de Ciudades por el Comercio Justo, dirigida a a municipios de Castilla-La Mancha, independientemente de su tamaño y población.

Introducción

En 2020 la Consejería de Desarrollo Sostenible a través de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha realizó, con el apoyo técnico de IDEAS, un mapeo de actores y un plan de acción a favor del Comercio Justo en ciudades de Castilla-La Mancha, a través del proyecto "Comercio Justo y Sostenibilidad: un camino en común".

El objetivo era conocer la situación de partida de las ciudades castellanomanchegas en materia de consumo responsable, particularmente las que tienen relación con el Comercio Justo y definir propuestas de acción para caminar hacia municipios más comprometidos con las pautas de consumo responsable.

Castilla-La Mancha fue pionera en los años 90 del siglo XX en el desarrollo de acciones en favor del Comercio Justo en España y desde entonces ha estado comprometida con el Consumo Responsable en la región.

Ahora, gracias a la guía que tienes en tus manos y a la información que contiene, se abre la oportunidad de que municipios y ciudades castellanomanchegas se unan a la campaña internacional de Ciudades por el Comercio Justo y de esta manera fortalecer herramientas de producción y consumo más justas y sostenibles.

Castilla-La Mancha cuenta con una trayectoria y vinculación histórica a favor del Comercio Justo y el consumo responsable en la región, con presencia de tiendas de productos de consumo responsable y de Comercio Justo y entidades sociales activas en la construcción de redes de producción agroecológica. Para ellas y para otros municipios que cuentan con una fuerte vinculación con la defensa del cuidado de la tierra y de las personas que la cultivan está enfocada esta guía.



Comercio Justo y Desarrollo Sostenible

El Comercio Justo es un modelo comercial de productos procedentes, en su mayoría, de países del Sur Global, basado en relaciones equitativas entre las partes, el pago de un precio justo, la protección a los derechos de quienes producen y el respeto al medio ambiente. La relación entre las partes se orienta al desarrollo sostenible y la mejora de las condiciones laborales, económicas y sociales de las comunidades productoras en origen y en la lucha contra la pobreza.

Así pues, el Comercio Justo se basa en unos altos estándares sociales y de calidad y ofrece mejores condiciones laborales y comerciales a las personas trabajadoras y productoras, además de luchar contra la explotación infantil y hacer uso de prácticas sostenibles, como las de la agricultura ecológica. Exige el cumplimiento de las Convenciones Fundamentales de la OIT y garantiza el cumplimiento de exigencias éticas y respetuosas con el medio ambiente.

Principios del Comercio Justo



¿Qué es una Ciudad por el Comercio Justo?

Una Ciudad por el Comercio Justo (CCJ) es aquella que acerca el Comercio Justo y la realidad de los pequeños grupos productores a la ciudadanía a través de sus comercios, restaurantes, cafeterías y centros educativos, y realiza actividades de formación, sensibilización y concienciación social.

Breve historia de las Ciudades por el Comercio Justo

En abril de 2000 un grupo de voluntarias y voluntarios de distintas organizaciones de Comercio Justo de la ciudad de Garstang (Reino Unido) se movilizaron para facilitar el acceso a los productos de Comercio Justo en los establecimientos de su localidad; en poco tiempo consiguieron que estuvieran disponibles en colegios, empresas, tiendas, cafeterías y varios restaurantes.

Gracias al respaldo popular, el Ayuntamiento de la localidad aprobó una declaración de apoyo al uso de productos de Comercio Justo; ello propició que la localidad se autoprotomara primera Ciudad por el Comercio Justo del mundo. Rápidamente, el ejemplo cundió en otras ciudades del país que recogieron el testigo y comenzaron a desarrollar experiencias similares. En 2002 la iniciativa ya había cruzado fronteras y empezó a desarrollarse en ciudades de Irlanda, Bélgica y Países Bajos.

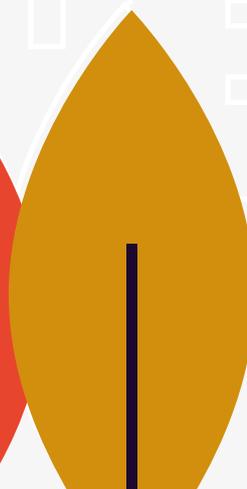
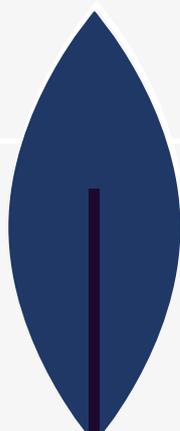
Ante el éxito de la acción, en el año 2006 organizaciones de Comercio Justo de diferentes países comenzaron a coordinarse entre sí para dar mayor proyección a la campaña y facilitar el intercambio de experiencias entre ciudades de todo el mundo: nace así la iniciativa internacional de "Ciudades por el Comercio Justo" que en 2007 recibe el apoyo de la Unión Europea.

La campaña trata de sensibilizar y concienciar a la ciudadanía sobre la necesidad de poner en práctica hábitos de consumo responsable a través de la compra de productos de Comercio Justo para contribuir a un Desarrollo Sostenible, principalmente en países empobrecidos del Sur. Para ello se coordinan acciones junto a los agentes locales (entidades del sector público, empresas, asociaciones, comunidad educativa, etc.) para facilitar el acceso a los productos de Comercio Justo.

Para reconocer el esfuerzo realizado, todos los municipios que alcanzan los cinco criterios objetivos y cuantificables establecidos en relación al apoyo institucional, la comunicación y la accesibilidad al Comercio Justo, reciben el título de Ciudad por el Comercio Justo.

Más de 2.000 localidades son ya Ciudades por el Comercio Justo alrededor del globo: de Europa a Japón pasando por Estados Unidos y Latinoamérica.

En España el programa está coordinado por IDEAS, organización de Comercio Justo con más de 25 años de trayectoria. A día de hoy, 20 municipios (entre los que se encuentran Madrid, Córdoba, Bilbao, Getxo, León, Málaga o Sagunto), ya han recibido el título de Ciudad por el Comercio Justo.



¿Qué beneficios aporta la participación en la campaña Ciudades por el Comercio Justo?

- Formar parte de una red global y lograr reconocimiento internacional a favor de un desarrollo más justo y sostenible, mediante actuaciones promovidas por actores locales.
- Compartir buenas prácticas, conocimientos y contactos para el fomento de un comercio más justo y sostenible.
- Contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Fortalecer una red de apoyo internacional a las comunidades de pequeños grupos productores, artesanos y familias campesinas.
- Promover un compromiso a largo plazo en la contratación pública ética y sostenible, la sensibilización a la ciudadanía en un consumo responsable, y contribuir a poner solución a los actuales desafíos sociales y medioambientales.

¿Qué 5 criterios que hay que cumplir para ser una Ciudad por el Comercio Justo?

La cuantificación de los estándares varía dependiendo de la población del municipio, para que la relación sea proporcionada y justa. En cualquier caso, en la revisión del cumplimiento de los criterios de la campaña siempre se hace un análisis caso a caso, por lo que se pueden tener en cuenta situaciones concretas, como es el caso de los municipios del ámbito rural, aquellos con alta dispersión geográfica o con gran densidad de población.

A continuación, se muestran más en detalle los criterios y las condiciones de su cumplimiento para lograr el título de Ciudad por el Comercio Justo.



Criterio 1: compromiso institucional e iniciativas de Compra Pública Ética

El primer criterio garantiza el compromiso institucional de las Autoridades Locales en posicionarse políticamente y promover el Comercio Justo. Para los municipios que opten al estatus de Ciudad por el Comercio Justo, se solicitará, en primer lugar, la presentación de una resolución o declaración institucional, aprobada en el pleno del Ayuntamiento de la localidad, favorable al desarrollo de actuaciones que generen mayor sensibilización y conocimiento de la ciudadanía sobre la realidad de los grupos campesinos y artesanos del Sur global y que favorezca la accesibilidad y el consumo de productos de Comercio Justo en los establecimientos de la localidad.

Igualmente, los municipios tienen que llevar a cabo iniciativas de Contratación Pública Ética.

Cuando hablamos de Contratación y Compra Pública Ética nos referimos a los procesos de contratación y compras llevados a cabo por las entidades del sector público en los que se consideran criterios de éticos de Comercio Justo para garantizar el respeto de los derechos laborales fundamentales en la cadena de producción y mejorar las condiciones de vida y trabajo de las comunidades productoras de los países en desarrollo.

Se entiende así la contratación de un modo estratégico, como herramienta al servicio del Desarrollo Sostenible y en apoyo a la consecución de los ODS, utilizando de un modo integral todos los recursos de que disponen las administraciones locales para la consecución de los fines globales. Así entendida, la contratación no sólo se alinea con los preceptos de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 que, de modo general, regula todas las contrataciones que se efectúan desde las diferentes entidades públicas, sino que también colabora en el cumplimiento del ODS 12 y concretamente de la meta 12.7 que propugna “promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles”, con lo que se consigue también incidir en la transformación del modelo productivo.

Para ser una CCJ hay que realizar un mínimo de contrataciones y compras con algún criterio de Comercio Justo en la siguiente proporción, según la población de cada localidad.

Criterio 1. Estándares a cumplir.	Pob. ≤10.000 habitantes	Pob. >10.000 y ≤50.000	Pob. >50.000 y ≤200.000	Pob. >200.000
Contratos o concesiones que hayan requerido de la publicación de un pliego de licitación que consideren, al menos, un criterio de Comercio Justo.	0	1 por cada 50.000	Como mínimo 1 por cada 100.000	Como mínimo 2 y 1 por cada 200.000
Compras o contratos directos (sin necesidad de publicación de pliego de licitación) que hayan incorporado, al menos, un producto o servicio de Comercio Justo.	1	Como mínimo 1 y 1 por cada 25.000	Como mínimo 2 y 1 por cada 25.000	Como mínimo 4 y 1 por cada 50.000

¿Cómo podemos introducir criterios éticos de Comercio Justo en la contratación?

La forma más sencilla de fijar criterios éticos en las contrataciones y compras públicas es incorporar productos de Comercio Justo ya que éstos garantizan el respeto al más alto nivel a las convenciones fundamentales de la OIT, los derechos humanos, el pago de un precio justo por las materias primas y a quienes trabajan y, todo ello, con transparencia a lo largo de la cadena de producción y suministro.

Existe una extensa lista de objetos contractuales y productos en los que es muy apropiado y recomendable incluir criterios éticos referidos a las condiciones de producción y las cadenas de suministro. Existe una amplia oferta de productos de Comercio Justo con una relación calidad-precio competitiva en alimentos para el consumo en cafeterías, máquinas vending, oficinas o comedores escolares como el café, té, cacao, galletas... Prendas de vestir y merchandising como camisetas, bolsas, cuadernos, etc.

También se puede solicitar en los pliegos que las empresas fabricantes y proveedoras garanticen que en la elaboración de dichos productos se han respetado unas condiciones laborales dignas.

Para asegurar el cumplimiento de estos principios, lo más sencillo es hacer referencia a etiquetas o certificaciones de comercio justo como medio de acreditación. Entre las etiquetas más conocidas se encuentran el sello WFTO, Fairtrade, el sello de Pequeños Productores (SPP), la certificación Ecocert Fairtrade, Fair for Life y Naturland Fair.

La implementación efectiva del Comercio Justo y de cláusulas éticas en la contratación y compra requiere el compromiso de personal político, directivo, responsable de compras, empresas proveedoras y personas consumidoras finales de los productos. Por ello toda compra responsable realizada desde las Administraciones Públicas será mucho más efectiva si se acompaña de actividades de sensibilización de los agentes implicados. **En este sentido, la formación de las personas al servicio de la Administración Pública es una de las piezas clave para poder llevar a cabo una Contratación Pública Ética.**



Criterio 2: accesibilidad a productos de Comercio Justo

Es esencial que la ciudadanía del municipio tenga acceso a suficientes puntos de venta de productos de Comercio Justo. Cuanta más disponibilidad haya de estos productos, más posibilidades hay de que las personas los elijan y opten por ellos.

Además, la finalidad del Comercio Justo es mejorar las condiciones de vida de las personas productoras del Sur Global, a través de relaciones comerciales justas y beneficiosas para las partes; por lo tanto, un mayor consumo de estos productos supone un mayor impacto positivo en las condiciones de vida de las comunidades productoras y un mayor apoyo al desarrollo sostenible.

Los municipios que participan en la campaña de Ciudades por el Comercio Justo tendrán que disponer de puntos de acceso a productos de Comercio Justo, bien sea en comercios de venta como tiendas de Comercio Justo, tiendas especializadas o grandes superficies, así como en establecimientos hosteleros: cafeterías, bares, restaurantes, pastelerías...

Al igual que en los demás criterios, los puntos de acceso y disponibilidad de productos están calculados de forma proporcionada para cada localidad, siguiendo esta tabla.

Criterio 2. Estándares a cumplir.	Pob. ≤10.000 habitantes	Pob. >10.000 y ≤50.000	Pob. >50.000 y ≤200.000	Pob. >200.000
Establecimientos de venta (pequeño y mediano comercio, supermercados y/o hipermercados) que oferten productos de Comercio Justo.	Como mínimo 1 y 1 por cada 5.000	Como mínimo 2 y 1 por cada 10.000	Como mínimo 5 y 1 por cada 12.500	Como mínimo 16 y 1 por cada 15.000
Establecimientos y servicios de hostelería (cafeterías, bares, restaurantes, hoteles y/o máquinas expendedoras) que oferten algún producto de Comercio Justo.	1	Como mínimo 1 y 1 por cada 20.000	Como mínimo 2 y 1 por cada 22.500	Como mínimo 8 y 1 por cada 25.000



Criterio 3: compromiso del sector empresarial, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad educativa.

Las empresas y las organizaciones de la sociedad civil juegan un papel esencial en la economía y son importantes agentes de cambio ya que conforman un sector poblacional numeroso e influyente; por tanto, cualquier transformación que se introduzca en su gestión destinada a mejorar su responsabilidad social, puede generar un impacto positivo sobre el conjunto de la sociedad y sobre el medio ambiente, contribuyendo así al Desarrollo Sostenible.

Igualmente ocurre con los centros educativos, ya sean de educación primaria, secundaria o universitaria: por el estrato poblacional con el que trabajan y por la transversalidad de la educación en el resto de las esferas de la vida, son agentes esenciales para propiciar cambios reales, formando y sensibilizando en la búsqueda de la sostenibilidad y la justicia social.

Así, para poder solicitar el estatus se debe conseguir el compromiso de las empresas, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad educativa de la localidad, tal como se recoge en la siguiente tabla.

Criterio 3. Estándares a cumplir.	Pob. ≤10.000 habitantes	Pob. >10.000 y ≤50.000	Pob. >50.000 y ≤200.000	Pob. >200.000
Empresas y organizaciones de la sociedad civil comprometidas con el Comercio Justo que, al menos, realicen una compra de productos de Comercio Justo o actividad de sensibilización de Consumo Responsable y/ o Comercio Justo.	2	Como mínimo 2 y 1 por cada 12.500	Como mínimo 4 y 1 por cada 20.000	Como mínimo 10 y 1 por cada 37.500
Centros educativos comprometidos con el Comercio Justo que realicen, al menos, una compra de productos de Comercio Justo o actividad de sensibilización/difusión de Consumo Responsable y/o Comercio Justo.	1	Como mínimo 1 y 1 por cada 25.000	Como mínimo 2 y 1 por cada 40.000	Como mínimo 6 y 1 por cada 75.000



Criterio 4: acciones de comunicación y sensibilización dirigidas a la ciudadanía en general

Las acciones dirigidas a facilitar información a la ciudadanía sobre la realidad global permiten la generación de conciencia crítica que produce cambios en las decisiones individuales y colectivas facilitando avances en las políticas públicas, la gestión empresarial o los hábitos cotidianos.

La movilización social permite acelerar los cambios en nuestro modelo de relaciones económicas y sociales favoreciendo un mundo más justo, solidario y sostenible; por ello, una Ciudad por el Comercio Justo debe mantener un calendario de actuaciones al año que posibiliten el acercamiento del Comercio Justo a la ciudadanía y favorecer hábitos de consumo responsable.

Para acreditarlo hay que organizar en el período de referencia, un mínimo de acciones de comunicación y sensibilización como, por ejemplo, la celebración del Día Mundial del Comercio Justo que se conmemora todos los años el segundo sábado de mayo.

En la siguiente tabla se detallan los requisitos a alcanzar para lograr el estatus de Ciudad por el Comercio Justo.

Criterio 4. Estándares a cumplir.	Pob. ≤10.000 habitantes	Pob. >10.000 y ≤50.000	Pob. >50.000 y ≤200.000	Pob. >200.000
Realización de acciones de comunicación y difusión sobre Consumo Responsable y Comercio Justo dirigidas a la ciudadanía general. (noticias aparecidas en prensa, mantenimiento de canales de comunicación social, etc.)	2	Como mínimo 2 y 1 por cada 7.500	Como mínimo 6 y 1 por cada 12.500	Como mínimo 16 y 1 por cada 25.000
Organización de actividades de sensibilización sobre Consumo Responsable y Comercio Justo dirigidas a la ciudadanía general (Día Mundial del Comercio Justo, campañas de contribución del Comercio Justo al cumplimiento de los ODS, etc)	1	Como mínimo 1 por cada 15.000	Como mínimo 3 y 1 por cada 25.000	Como mínimo 8 y 1 por cada 50.000



Criterio 5: creación y coordinación de un grupo promotor o de trabajo local.

Este criterio es el primer paso para comenzar el proceso de convertirse en Ciudad por el Comercio Justo.

El grupo (pro)motor o de trabajo de cada municipio coordina las acciones desarrolladas (logrando, con ello, un mayor impacto), genera sinergias en el municipio, hace converger los intereses comunes y conoce los recursos disponibles. Este grupo facilita un espacio de intercambio y coordinación en el que participan, además de los Ayuntamientos, otras entidades del sector público, asociaciones, empresas privadas o del tercer sector, centros educativos y personas a título individual que impulsen y supervisen la marcha de todas las acciones emprendidas en la localidad.

Como ya se ha explicitado en esta guía, el grupo de trabajo tiene que estar formado, al menos, por una organización social u ONG comprometida con el Comercio Justo y el Ayuntamiento del municipio.

Tener un grupo de trabajo comprometido y coordinado es, sin duda, uno de los factores claves para el éxito de la campaña, pues de este grupo emanan todas las iniciativas y acciones que han de llevarse a cabo para el cumplimiento de los criterios que ya hemos expuesto.

Para empezar a participar en la campaña y solicitar la adhesión de la ciudad, solo se pide un documento de constitución en el que se aporte un listado de las personas y entidades participantes en el grupo local y a partir de ahí, ¡solo queda empezar!

¿Quieres que tu municipio participe en la campaña internacional? ¿Quieres ser una ciudad o municipio por el Comercio Justo?

1 Crea tu grupo de trabajo local.

Estará formado por al menos una organización de la sociedad civil u ONG vinculada al Comercio Justo y un representante de tu Ayuntamiento comprometido con el Comercio Justo.

Nombra a un/a representante del grupo local

3 Revisa cuáles de los criterios de la campaña cumple tu municipio en función del número de habitantes. (te facilitamos una [herramienta de cálculo de los estándares](#))

Para ello, tu grupo de trabajo local rellenará el **formulario on-line** que te facilitamos.

2 Haznos saber a través de tu grupo local que tu municipio quiere participar en la campaña.

Envía un mail a:
ciudadporelcomerciojusto@ideas.coop

¡Ya eres una localidad candidata al título de Ciudad por el Comercio Justo!

Te informaremos de las acciones de la campaña y resolveremos tus dudas

Suscríbete a nuestro boletín para recibir información actualizada de la campaña.

Resultado 1

Resultado 2

Cumples todos los criterios

¡Enhorabuena! Eres una Ciudad por el Comercio Justo

- Una vez verificada la información, nos pondremos en contacto con el grupo de trabajo local para la concesión del título.
- Te recomendamos celebrarlo y comunicarlo a la ciudadanía de tu municipio. Te podemos dar ideas.
- Haz una hoja de ruta para mejorar el cumplimiento de los criterios y mantener el estatus.
- Puedes conseguir menciones especiales destacadas de la campaña.

Te facilitaremos logos y materiales comunicativos de la campaña.



4

Participación y seguimiento en la campaña.

Todos los municipios participantes (localidades candidatas y municipios con título) tienen que rellenar el informe bienal para realizar el seguimiento en el cumplimiento de los criterios.

No Cumples todos los criterios

¡Lo importante es el camino! Eres una localidad candidata al título de Ciudad de Comercio Justo

- El grupo de trabajo puede diseñar un plan para ir logrando los 5 criterios paulatinamente. A medida que los municipios vayáis cumpliendo los criterios obtendréis insignias por cada uno de ellos.
- Te animamos a celebrar y comunicar a la ciudadanía de tu municipio los logros que vayáis consiguiendo hasta alcanzar el estatus.
- Contamos con buenas prácticas para inspiraros, consulta nuestra web: www.ciudadporelcomerciojusto.org

Te facilitaremos logos y materiales comunicativos de la campaña.



Más información de la campaña en: www.ciudadporelcomerciojusto.org

Y, ¿si ya tengo la categoría de localidad candidata al título de Ciudad por el Comercio Justo? Recomendaciones

- 1 Haz **reuniones periódicas** con tu grupo de trabajo local.
- 2 Recibe las noticias de la campaña [suscribiéndote a nuestro boletín](#).
- 3 Revisa las prioridades de tu municipio para cumplir los criterios
 - En la web de la Campaña se irán actualizando los criterios que se van cumpliendo por parte de cada municipio.
 - No te olvides de celebrar vuestros logros y comunicarlos a la ciudadanía.
 - Cuenta con nosotras para apoyar tus logros e inspírate en las buenas prácticas de otros municipios.



- 4 Revisa frecuentemente el cumplimiento de los criterios. Recuerda que todos los municipios participantes (localidades candidatas y municipios con título) tienen que rellenar un informe bienal para realizar el seguimiento en el cumplimiento de los criterios.

Herramienta de cálculo automático de los estándares:

Ponemos a disposición de todos los grupos de trabajo locales de municipios que opten al título, localidades candidatas al mismo, y de las ciudades que ya ostenten el título, la herramienta para el cálculo automático de cumplimiento de los criterios o la revisión de los mismos según la población del municipio, que puede ser de utilidad para cumplimentar este informe. **Puedes descargarla [aquí](#).**



